

ANUNCIO
RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ONCE PLAZAS DE **TÉCNICOS DE INSERCIÓN** PARA EL PROYECTO POEJ “ADRIZA-T”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JOVEN 2014-2020. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, SE HACE CONSTAR:

1 Realizadas las entrevistas profesionales a los candidatos, el tribunal ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones a los candidatos que acudieron a dicha entrevista, quedando ordenados según la puntuación obtenida de la siguiente forma:

NIF	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
05658465M	2,750
23790418T	0,250
24892235W	0,500
25065015Y	3,000
25078373R	N/P
25079320M	0,500
25324211S	2,500
25327648W	N/P
25572227E	2,500
25668329F	1,000
25674612B	2,250
25676093C	N/P
25680294N	2,750
25681877P	2,000
25686311A	1,000
25706110E	2,750
29486248H	N/P
33372814K	2,750
33383900K	2,250
33386392Y	N/P
33396609B	2,500
33397729G	2,500
33976358E	2,750
34751877G	1,000
44299033K	2,750
52587135G	2,250
53428722K	2,500
53684808W	2,750
53694555C	2,500

74821241X	0,500
74822514H	N/P
74823785R	3,000
75744357K	1,500

2. Una vez sumados los méritos alcanzados por cada candidato en la fase de concurso de méritos a los resultados de la entrevista, los candidatos quedan ordenados con las siguientes puntuaciones:

NIF	PUNTOS MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL
25065015Y	6,219	3,000	9,219
25572227E	6,000	2,500	8,500
25681877P	5,599	2,000	7,599
25706110E	4,181	2,750	6,931
74823785R	3,680	3,000	6,680
34751877G	5,513	1,000	6,513
33372814K	3,708	2,750	6,458
33397729G	3,949	2,500	6,449
25324211S	3,946	2,500	6,446
44299033K	3,687	2,750	6,437
33396609B	3,851	2,500	6,351
25674612B	3,989	2,250	6,239
05658465M	3,299	2,750	6,049
53694555C	3,361	2,500	5,861
52587135G	3,467	2,250	5,717
25686311A	4,695	1,000	5,695
33383900K	3,364	2,250	5,614
33976358E	2,836	2,750	5,586
53428722K	3,050	2,500	5,550
53684808W	2,788	2,750	5,538
25680294N	2,704	2,750	5,454
75744357K	3,160	1,500	4,660
25668329F	3,200	1,000	4,200
24892235W	2,938	0,500	3,438
25079320M	2,465	0,500	2,965
74821241X	2,289	0,500	2,789
23790418T	2,404	0,250	2,654
25078373R	4,315	N/P	0,000
25327648W	3,630	N/P	0,000
25676093C	3,200	N/P	0,000
29486248H	2,567	N/P	0,000
33386392Y	2,912	N/P	0,000
74822514H	3,696	N/P	0,000



3. Se realiza llamamiento de los candidatos con las once mayores puntuaciones para personarse en la sede del IMFE (Calle Marie Curie, 20. PTA) el martes 5 de Diciembre a las 9.00 horas para proceder a la confirmación del puesto al que opta. Los candidatos llamados son los que se enumeran en la siguiente tabla:

NIF	PUNTOS MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	TOTAL
25065015Y	6,219	3,000	9,219
25572227E	6,000	2,500	8,500
25681877P	5,599	2,000	7,599
25706110E	4,181	2,750	6,931
74823785R	3,680	3,000	6,680
34751877G	5,513	1,000	6,513
33372814K	3,708	2,750	6,458
33397729G	3,949	2,500	6,449
25324211S	3,946	2,500	6,446
44299033K	3,687	2,750	6,437
33396609B	3,851	2,500	6,351

4. El resto de aspirantes del punto 2, y por ese mismo orden, constituirán una lista de suplentes a efectos de cobertura de cualquier necesidad de personal que pudiera producirse en el puesto durante el desarrollo del programa.

5. Contra este Acto se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, 4 de Diciembre de 2017
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Francisco Río Oliva

